



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0654

BUENOS AIRES, 21 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015696-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAURICIO J. SZTERN Y CIA S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Licenciada en Ciencias Químicas Señora MARIANA PAOLA POIASINA, Documento Nacional de Identidad Nº 33.300.566, Matrícula Nacional Nº 10.464, como Co-Directora Técnica de la firma MAURICIO J. SZTERN



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
0 6 5 4

Y CIA S.R.L., con domicilio en la calle Añasco N° 2431/35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 7 de noviembre de 2014.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015696-14-9

DISPOSICIÓN N°

slm

0 6 5 4


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.